

DECRETO No.

0350

DE 2015

08 OCT 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR (E) DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio del 2 de septiembre de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$15.237.447, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Funcionamiento, rubro "Remuneración Servicios Técnicos", en razón a que existen recursos que en la vigencia no se van a gastar.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$15.237.447 del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUTURA EN TIC, PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, META DE PRODUCTO 576 "Modernizar la gestión financiera y fiscal del Departamento mediante el fortalecimiento del 100% de la infraestructura tecnológica a través de una plataforma unificada y la especializada del recurso humano durante el periodo de gobierno, para mejorar el core financiero y facilitar el pago de impuestos de los ciudadanos", PRODUCTO 12 "Puntos de atención al contribuyente organizados (Pasivo Exigible)", la Meta no se impacta toda vez que lo que se pretende pagar es un Pasivo Exigible del año 2013.

Que el Director (e)de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295967/15 ✓	1617 ✓	3/08/2015	Proyecto- Fortalecimiento del recaudo Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 000252 del 31 de agosto de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000069102 del 24 de agosto de 2015, por valor de \$15.237.447.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 4 de septiembre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 10 de septiembre de 2015, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 10 de septiembre de 2015.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No.

DE 2015

(**0350**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contrácese y trasládese la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.237.447) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000069102 del 24 de agosto de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	15,237,447
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración Servicios Técnicos	15,237,447
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					15,237,447
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA					15,237,447
TOTAL CONTRACRÉDITO					15,237,447

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
4-							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					15,237,447
06							PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA					15,237,447
					612	Resultado	META RESULTADO- .Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS			
01							SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC					15,237,447
							PROYECTO- FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.					15,237,447

DECRETO No.

DE 2015

(**0350**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

					576	Producto	META DE PRODUCTO- Modernizar la gestión financiera y fiscal del Departamento mediante el fortalecimiento del 100% de la infraestructura tecnológica a través de una plataforma unificada y la especialización del recurso humano durante el periodo de gobierno, para mejorar el core financiero y facilitar el pago de impuestos de los ciudadanos.					15,237,447
GR:3:4-06-01-576	A.17.2	29596712	1-0100	12			PRODUCTO- Puntos de atención al contribuyente organizados (PASIVO EXIGIBLE)					15,237,447
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											15,237,447	
TOTAL SECRETARÍA HACIENDA											15,237,447	
TOTAL CRÉDITO											15,237,447	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

08 OCT 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ
 Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARÍA DE LOS ANGELES PABLO
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
 AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA HACIENDA - XL5/15 LUZ ANGELA M.

Handwritten signature/initials